



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 18/20/02-00
ACTA 1035/01/10/2018**

“POR LA CUAL SE RECHAZA LA APELACION DE IMPUGNACIÓN DE CANDIDATURA COMO MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTUDIANTE AMADO IVAN ARRIETA FERREIRA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El escrito firmado por el Est. AMADO IVAN ARRIETA FERREIRA C.I.C. N° 4.803.544, en el que presenta una apelación a la impugnación de su candidatura como Miembro Suplente del Consejo Directivo, resuelta por el Tribunal Electoral Independiente (TEI), de la FP-UNA, según Resolución 18/08/06-00 Acta N° 08/18/09/2018.

Que la apelación se respalda en el hecho de que en la mencionada resolución, no se puntualiza los detalles de los procedimientos o medios técnicos para afirmar la falta de similitud de la firma estampada en la solicitud, con la firma de la Cédula de Identidad Civil.

Que tal afirmación, que fue el motivo de impugnación de la candidatura del recurrente; es comprobable con los documentos que se tiene a la vista, y la contundencia revelada en ellos, por lo que es criterio unánime de los consejeros, denegar la apelación presentada.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

18/20/02-01 RECHAZAR la apelación de impugnación de candidatura como Miembro Suplente del Consejo Directivo, presentada por el Est. AMADO IVAN ARRIETA FERREIRA C.I.C. N° 4.803.544, por improcedente.

18/20/02-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic.  Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing.  Teodoro Salas Coronel
presidente